

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Eres, Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre, dando permanencia hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines seleccionados ordenadamente para su encuadración, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, á 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.

Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que difunda de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de 20 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

(Circula del día 6 de Febrero)

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regenta (Q. D. G.) y Angustia Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

SECRETARÍA

Negociado 3.º

El Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales en telegrama de ayer me dice lo siguiente:

«Sirvase V. S. ordenar la busca y captura de los presos Doroteo Iglesias Echevarría y Antonio Iturrigarai Ugaldé, fugados de la cárcel de Bilbao la noche del 3 del actual; cuyos señas son: el primero es natural de Medina de Pomar, hijo de Manuel y Marta, de 24 años, soltero, herrero, y vecino de Valmaseda, pelo, cejas y bigota negras, estatura 1,690 metros; viste traje azul de Mahón, y tiene la mano izquierda cortada; y el segundo es natural de Yaldames, hijo de Antonio y Ciriana, de 23 años, soltero, jornalero, y vecino de La Roizeta; tiene pelo, cejas y bigote negros, estatura 1,640 metros; viste pantalón azul marrón, blusa negra, y tiene una cicatriz sobre la mandíbula izquierda.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y fuerza pública dependiente de este Gobierno.

León 6 de Febrero de 1900.

El Gobernador,
Ramón Tojo Pérez

SERVICIO NACIONAL AGRONÓMICO

Plagas del campo

Circular

Teniendo noticias de que en muchos pueblos de esta provincia los sembrados de trigo y centeno padecen una enfermedad que al exterior parece ser que las plantas están medio secas y con las hojas muertas y algo caídas, ofreciendo un aspecto semejante á los sembrados que han sufrido los efectos de las heladas, y sin duda es debido á un gusano, ó sea la larva del insecto llamado *Cecidomya destructor de Say*, luego encarecimientos á los señores Alcaldes comuniquen inmediatamente al Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico de esta provincia si en sus respectivos términos municipales han notado los síntomas de dicha enfermedad, para que desde luego tengan presente lo dispuesto en las Instrucciones publicadas en la cuarta plana del Boletín oficial núm. 68 de fecha 6 de Diciembre próximo pasado, interin se dé cuenta á la Superintendencia y proponga ésta los medios de atajar el mal ó remediar en lo posible los estragos que en la sementera de este año y en los sucesivos ha de ocasionar tan terrible plaga.

León 1.º de Febrero de 1900.

El Gobernador,
Ramón Tojo Pérez

D. RAMÓN TOJO Y PÉREZ,
GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. José Ledo Guido y D. Manuel Suárez Guido, vecinos de Villafranca del Bierzo, se ha presentado en este Gobierno una solicitud pidiendo la concesión de

500 litros de agua por segundo del río Burbia, con destino á aprovechamientos industriales, derivados por medio de una presa existente en el sitio denominado «Fondo de las Vegas», y conducidos por cauce descubierto, acompañada del proyecto completo de las obras; el cual se halla de manifiesto al público por término de treinta días en la Jefatura de Obras públicas de la provincia para que pueda ser examinado por los que se crean perjudicados y hagan las reclamaciones correspondientes.

León 3 de Febrero de 1900.

Ramón Tojo Pérez

OFICINAS DE HACIENDA

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

La Dirección general de la Deuda pública con fecha 29 de Enero próximo pasado me dice lo siguiente:

«El excesivo trabajo que ha ocasionado á esta Dirección general la simultaneidad de la entrega de hojas de cupones correspondientes á los títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 exterior, con la remesa de títulos del 4 por 100 interior, emitidos por conversión de los de exterior á las distintas provincias en que tuvo efecto su presentación, han motivado algún retraso en el servicio, dando lugar á que los presentadores de dichos títulos para su conversión no hayan recibido los equivalentes de la Deuda interior á tiempo para que pudieran presentar en esa Delegación los cupones vencidos en 1.º del actual, hasta fin del mismo, según es previsto en el artículo de esta Centro, fecha 1.º de Diciembre de 1899, y como no sería

justo obligar á los que se encuentran en esta caso á remitir el cupón del expresado vencimiento á esta capital para su cobro, puesto que no ha sido culpa suya, si no los tuviera en su poder oportunamente, con el fin de evitarles los gastos y perjuicios que les originaría tener que hacer la presentación en esta Dirección general, ha acordado que por excepción, y atendiendo á las razones indicadas, se reciban por esa Delegación durante todo el mes de Febrero próximo los referidos cupones del vencimiento de 1.º del actual, con las formalidades acostumbradas.»

Lo que se hace público en el Boletín oficial para conocimiento de los interesados.

León 3 de Febrero de 1900.—El Delegado de Hacienda, R. F. Riero.

Circular

Aprovechamientos forestales

El art. 3.º del Reglamento para la ejecución del art. 8.º de la ley de 30 de Agosto de 1898 sobre modificación de impuestos, dispone que para la formación de los planes de aprovechamiento en las dehesas boyales y montes á cargo de la Hacienda, los Delegados pedirán oportunamente á los Ayuntamientos dueños de aquéllas relación precisa y detallada de los aprovechamientos que necesitan utilizar los respectivos vecindarios durante el tiempo á que el correspondiente plan se refiere. En consecuencia, y á fin de que tenga debido cumplimiento lo dispuesto en el art. 37 de las Instrucciones para el régimen de la Inspección (hoy Sección) facultativa de Montes, aprobadas por Real orden de 2 de Noviembre de 1896,

esta Delegación de Hacienda recuerda á los Ayuntamientos interesados el deber en que están de remitir á la misma, antes de que finalice el corriente mes, la relación de todos los aprovechamientos que en los montes y dehesas boyales á cargo de la Hacienda necesitan utilizar durante el año forestal de 1900 á 1901, esperando del celo y actividad de los Alcaldes respectivos del cumplimiento á este servicio lo antes posible dentro del mes corriente.

León 5 de Febrero de 1900.—El Delegado de Hacienda, R. F. Risco

INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Circular

En circular de fecha 29 de Enero último de la Dirección general de Clases pasivas, se ordena á esta De-

legación de Hacienda que todos los individuos de Clases pasivas que cobran sus haberes ó pensiones por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, manifiesten bajo su responsabilidad la edad, pueblo y provincia de su naturaleza, y á fin de que este servicio quede cumplimentado á la mayor brevedad posible, se encarece que aquellos señores pensionistas que no hubiesen ya facilitado estos datos, lo hagan en el plazo más perentorio, por ser de absoluta necesidad lo que se interesa.

Los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia cuidarán de dar la mayor publicidad posible por todos los medios acostumbrados á la presente circular, para que llegando á noticia de los interesados no se les irroge perjuicio.

León 5 de Febrero de 1900.—Juan de Retes.

ZONA DE RECLUTAMIENTO DE LEÓN, NÚM. 30

RELACIÓN de las cantidades que adeudan los Ayuntamientos que se expresan por sucosos facilitados á individuos en observaciones y hospitalidades causadas en el de esta plaza y en el militar de Valladolid, y deben reintegrarse á la Caja de esta Zona, según se previene en Real orden de 30 de Marzo de 1888 (O. L. núm. 197), Real orden de 6 de Mayo de 1889 (O. L. núm. 190) y Real orden de 15 de Febrero de 1896 (D. O. núm. 38).

Ayuntamientos	NOMBRES	Puestas Ca.	TOTAL Puestas Ca.
<i>Partido judicial de Astorga</i>			
Astorga.....	Pedro Carrera López.....	5 12	5 12
Carrizo.....	Nicasio González Pérez.....	16 26	16 26
Idem.....	Raimundo Huerga Parodiña.....	16 26	16 26
Llimas de la Ribera.....	Cedreo Mayo Alvarez.....	16 80	
Idem.....	Lucas Alvarez Alvarez.....	13 85	52 66
Idem.....	Demetrio Suárez Fernández.....	23 01	
Valderrey.....	Bernardino Luengo Prieto.....	2 50	2 50
Magaz.....	Juan Garcia Machado.....	13 35	27 44
Idem.....	Ricardo González Gutiérrez.....	14 09	
Quinta illa de Somora.....	José Fuentes Flores.....	2 99	2 99
San Justo de la Vega.....	Pablo Geijo Garcia.....	8 70	30 41
Idem.....	Santiago Martínez Garcia.....	21 71	
Hospital de Orvigo.....	Santiago Millas Vega.....	5 83	5 83
<i>Partido judicial de La Bañeza</i>			
San Esteban de Negales.....	Miguel Núñez Fernández.....	18 32	
Idem.....	Marcelino López Fernández.....	18 25	
Idem.....	Crisóbal Martínez Vailor.....	54 56	96 63
Idem.....	Maximiliano Vailor Lobo.....	7 50	
Castrocontrigo.....	Antonio Canicero Fernández.....	45 81	45 81
Pobladora Pelayo Garcia.....	Saturamo Domíngz. Segurado.....	24 48	24 48
Quintana del Mercado.....	Manuel Charro Rubio.....	27 43	27 43
Laguna de Negrillos.....	Venancio González Garcia.....	22 89	
Idem.....	Aurelio Fernández Rodríguez.....	8 24	31 12
Bustillo del Páramo.....	Gregorio Valina Rodríguez.....	17 10	
Idem.....	Leonardo Martínez Garcia.....	11 19	28 29
Alifa de los Melones.....	Julian Bócaros Pérez.....	17 84	17 84
Bustillo del Páramo.....	Lucio Quintanilla Carreño.....	21 49	
Idem.....	Fidel Vidal Rodríguez.....	28 18	49 67
Bercianos del Páramo.....	Leopoldo Fernández Fernández.....	13 74	
Idem.....	Hermenegildo Castro Infante.....	21 71	35 45
La Antigua.....	Justo Prieto Chacón.....	6 70	6 70
La Bañeza.....	José Gutiérrez Toral.....	6 54	
Idem.....	Elias Fajardo del Ejiado.....	10 85	28 24
Idem.....	Cesar Moro Blanco.....	10 85	
<i>Partido judicial de La Vecilla</i>			
Valdepiélego.....	Justo Tascón Tascón.....	10 39	
Idem.....	José Alvarez González.....	19 34	29 71
Rodiezmo.....	Cándido González González.....	24 86	
Idem.....	Pedro Alvarez Viñuela.....	11 13	50 88
Idem.....	Tomás Alonso Alonso.....	14 89	
Santa Colomba Curueño.....	Constantino Aller González.....	6 70	6 74
La Erceña.....	Guillermo Sánchez Díez.....	40 64	40 60
Boñar.....	Eustasio Villa López.....	30 60	30 62
Valdelugueros.....	Valentín González Rodríguez.....	7 25	7 06

Partido judicial de León

Sariegos.....	Aquilino Alonso Llamas.....	28 16	
Idem.....	Rosendo Morán Garcia.....	10 30	38 55
Garralo.....	Manuel Pérez Gutiérrez.....	11 56	
Idem.....	Gabino Gutiérrez Santos.....	15 60	
Idem.....	Ramiro Gutiérrez Valbuena.....	20 79	107 28
Idem.....	Vicente Díez Díez.....	28 18	
Idem.....	Lucas González González.....	12 61	
Idem.....	Doroteo Díez Díez.....	18 58	
Vegas del Condado.....	José Castro Aller.....	6 54	6 54
Villataricio.....	Vicente Benavides Lorenzana.....	16 68	16 68
Villadangos.....	Fraucisco Fernández Garcia.....	13 21	13 21
Mansilla de las Mulas.....	Guillermo Guada Rodriguez.....	18 04	22 44
Idem.....	Vicente Candeado Medina.....	9 40	

Partido judicial de Murias de Paredes

Cabrillanes.....	Nicasio Luben Fernández.....	17 10	
Idem.....	José Pérez Rubio.....	17 84	52 04
Idem.....	Ondulio Suárez Pérez.....	17 10	
Murias de Paredes.....	Nicanor Alvarez Rodriguez.....	20 80	20 80
San Emiliano.....	Juan Alvarez González.....	7 26	38 48
Idem.....	Lucas Alvarez Garcia.....	31 23	
Villabluño.....	Benjamin Rascon Fernández.....	5 83	14 53
Idem.....	Maximino Alvarez Alonso.....	8 70	

Partido judicial de Riaño

Riaño.....	Santos González Valbuena.....	5 11	5 11
Vegamían.....	Pedro Liebana Garcia.....	20 06	20 06

Partido judicial de Sahagún

Sahagún.....	Rafael González Chamorro.....	8 19	
Idem.....	S. t. arnino Franco Martín.....	7 26	15 45
Juara.....	Emilio Rodríguez Vallejo.....	50 16	50 16
Caneleja.....	Anselmo Rojo Pascual.....	9 66	9 66
Almaza.....	Antonio Medina de la Iglesia.....	21 66	
Idem.....	Aniceto Rojo Vallejo.....	34 60	55 66

Partido judicial de Ponferrada

Páramo del Sil.....	Manuel de la Mata Díez.....	19 26	
Idem.....	Florentino Vuelta Barreiro.....	13 35	32 61
Castrillo de Cabrera.....	Guillermo Catedo Dominguez.....	4 17	4 17

Partido judicial de Valencia de D. Juan

Cempzas.....	Emilio Alonso Alonso.....	26 44	
Idem.....	Gregorio Martínez Rodríguez.....	71 94	98 38
Villanueva las Manzanas.....	Buenaventura Barbero Ortiz.....	11 87	11 87
Villamedinas.....	Victor Pérez González.....	11 13	11 13
Valverde Enrique.....	Manuel Aller Díez.....	21 88	
Idem.....	Lucas Garcia Ravilla.....	29 45	66 39
Idem.....	Crescencio Herrera Santos.....	14 80	
Villafra.....	Florencio González Páramo.....	11 13	11 13
Matazoza.....	Mariano Quiñones Barrientos.....	13 35	13 35
Valdemora.....	Juan Pastrana Campillo.....	3 01	3 01
Villacé.....	Layreano Alonso Alvarez.....	33 20	33 20
Pajares de los Oteros.....	José Garcia Madruga.....	8 19	
Idem.....	Angel Santos Bodega.....	8 19	31 15
Idem.....	José Gutiérrez Gutiérrez.....	14 77	
Ardo.....	Emeterio González Garcia.....	5 97	5 97
Gusendos de los Oteros.....	Juan López Manella.....	14 09	
Idem.....	Nicolás Lozano Barnejo.....	8 19	22 28
Fresno de la Vega.....	Francisco Iglesias Alonso.....	9 60	9 66

Partido judicial de Villafranca del Bierzo

Vega de Espinareda.....	José Tainil Fernández.....	59 44	
Idem.....	Balbino Vázquez López.....	14 15	73 59
Oencia.....	Manuel López.....	17 10	17 10
Berlanga.....	Saturnio Pérez Martínez.....	15 62	15 62
Candín.....	Gaspar Abella Rodríguez.....	41 02	
Idem.....	Vulero López Carré.....	30 78	71 80
Cacabelos.....	Anilés Val Arce López.....	15 62	15 62
San Martín de Morada.....	Angel Guerra Morón.....	8 72	
Idem.....	Felipe Fernández Rodríguez.....	9 53	18 25

León 30 de Enero de 1900.—El Capitán Cajero, Nicolás Abeleira.—Intervisor: El Comandante Mayor, Remetero Nieto.—V.º B.º: El Teniente Coronel, primer Jefe accidental, Amador.

D. Antonino Cid, Presidente accidental del Tribunal Contencioso-administrativo de esta ciudad. Hago saber: Que por el Procurador D. Gregorio Gutiérrez se ha promovido en nombre de D. José Garcia Lorenzana y Garcia Lorenzana, por sí y como socio administrador de la Compañía regular colectiva "José G. Lorenzana é Hijos", domiciliada en esta ciudad, recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Sr. Gobernador civil de esta provincia de 24 de Octubre último, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por dicho demandante contra acuerdos del Ayuntamiento de esta capital que denegaron la autorización para construir un tercer piso en la casa núm. 9 de la calle de San Marcelo; y cumpliendo con lo dispuesto en el art. 36 de la ley reformada sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, se hace público por medio del Boletín oficial para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y

quiera condyuar en él á la Administración.

Dado en León á 1.º de Febrero de 1900.—Antonio Ciudad.—El Secretario. Ramón Pérez

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de León

Desde el día 30 del pasado Enero se halla recogido por D. Eugenio Balbuena, de esta vecindad, plaza de las Nido núm. 1.º, un caballo de las señas siguientes: como de seis cuartas de alzada, pelo castaño y al parecer cerrado.

Lo que se hace público para conocimiento del que resulte ser su dueño.

León 5 de Febrero de 1900.—Perfecto Sánchez.

COZASABOS

D. Tomás de la Poza Fernández, Escribano del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Doy fe: Que en el juicio declarativo de menor cuantía seguido en este Juzgado y por mi testimonio, de que se hará mención, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva á la letra dicen:

Encabezamiento.—En la ciudad de La Bañeza, á treinta de Enero de mil novecientos; el Sr. D. Saturno Martínez Díez-Caneja, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto los autos civiles de juicio declarativo de menor cuantía promovidos en este Juzgado por el Procurador D. Felipe Fernández de Mata, en nombre de D. Angel Fernández Franco, vecino de la misma, defendido por el Letrado D. Juan Fernández de Mata, contra Saturnino Vivas Merino, vecino de Laguna de Negrillos, y por su rebeldía los estrados del Juzgado, sobre pago de dos mil trescientos veinte reales:

Parte dispositiva.—Fallo que debo de condenar y condeno al demandado Saturnino Vivas Merino á que luego de ser firme esta sentencia pague á D. Angel Fernández Franco el importe de los carneros que éste le vendió á razón de cincuenta y ocho reales cada uno, ó sean dos mil trescientos veinte reales, el cinco por ciento de esta cantidad por razón de demora ó intereses desde la interposición de la demanda de conciliación, y en las costas y gastos del presente pleito.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, además de notificarse en estrados se insertará en el Boletín oficial de la provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Saturno Martínez Díez-Caneja.

Pronunciamento.—Dada y pro-

nunciada fué la sentencia anterior por el Sr. D. Saturno Martínez Díez-Caneja, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, estando celebrando audiencia pública en el día de hoy, de que yo Escribano doy fe.

La Bañeza á treinta de Enero de mil novecientos.—Ante mí, Tomás de la Poza.

Corresponde lo inserto á la letra con su original, á que me remito. Y cumpliendo con lo mandado para insertar en el Boletín oficial de la provincia, expido y firmo el presente visto y sellado en La Bañeza á tres de Febrero de mil novecientos.—Tomás de la Poza.—V.º B.º: Saturno Martínez.

Requisitoria

D. Eustaquio Gutiérrez Sáinz, Juez de instrucción del partido de esta villa de Valmaseda.

Por la presente se llama, cita y emplaza á Pedro Alvarez Núñez, hijo de Fernando y de Cecilia, natural de Cubillos, partido de Ponferrada, provincia de León, vecino de Castañón, jurisdicción de Galdames, casado con Antonia Fernández, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de esta provincia y de la de León, comparezca ante este Juzgado al objeto de responder á los cargos que contra él resultan en la causa que se le sigue por uso de nombre supuesto; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura de referido procesado Pedro Alvarez, conocido por Toribio Martínez, y en el caso de ser habido ordenar su conducción á la cárcel de este partido y á disposición de este Juzgado.

Dada en Valmaseda á 26 de Enero de 1900.—Eustaquio Gutiérrez.—Ante mí, Emilio González.

D. Juan Marcos Morala, Juez municipal de Villanueva de las Manzanas.

Hago saber: Que para hacer pago de cantidad á D. Tomás Celemin, vecino de Villanueva de las Manzanas, importe de las asistencias en su última enfermedad á la esposa de don Gabriel Celemin, se anuncia subasta, como de la propiedad de éste, entre otros enseres, de la finca siguiente:

Una casa, en el casco del pueblo de Villanueva de las Manzanas, á la calle de Carro-Malillas, señalada con el número catorce, compuesta de dos habitaciones dobladas ó torra-

polvada, cocina, cuadra, caediza, portal y corral, que con otras dos habitaciones y cocina de horno miden una superficie de veintitrés metros de largo por veintidós de ancho por cada uno de sus lados, y linda al frente, con la calle de Carro-Malillas; derecha entrando, con casa de Juan Alonso; izquierda, con casa de Miguel Alonso, y espalda, con huerto de Joaquín Martínez del Río, todos vecinos de este pueblo; cuya cosa fué tasada por el perito designado en trescientas setenta y cinco pesetas.

El remate tendrá lugar el día cinco de Marzo próximo, á las diez de la mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la casa-habitación del Juez que provee; debiendo los que quieran tomar parte en la licitación consignar previamente el importe del diez por ciento de la tasación sobre la mesa del Juzgado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Se advierte al rematante que no existan títulos de propiedad de dicha finca, por lo que ha de conformarse con la certificación del remate.

Dado en Villanueva de las Manzanas á primero de Febrero de mil novecientos.—Juan Marcos Morala.—P. S. M.: El Secretario habilitado, Lamberto Rodríguez Díez.

D. Dámaso Alvarez Sánchez, Juez municipal de Laguna de Negrillos y su distrito.

Hago saber: Que para el día veintiocho del corriente mes, y hora de las once de la mañana, se subastará en la sala de audiencia de este Juzgado los bienes embargados á D. Francisco Ugidos Rodríguez, vecino de esta villa, para pago de seiscientos reales y réditos vencidos y que vancau hasta su pago, que adeuda mancomunadamente con D. Manuel Ugidos Chamorro, de la misma vecindad, á D. Tirso del Riego, representado por D. Juan Caballero, vecinos de La Bañeza, costas y dietas de apoderado; cuyos bienes son los que á continuación se expresan:

1.º Una tierra, en término de esta villa, al sitio del Barrero, de dos heminas y media, centenal; linda Oriente, otra de Blas Rodríguez; Mediodía, de José Blanco; Poniente, de herederos de Miguel Villastrejo, y Norte, de D. Faustino Ugidos; libre, y tasada en veinticinco pesetas.

2.º Otra tierra, en el mismo término, á laguna de Hoja, de cinco heminas y media, centenal; linda Oriente, de Blas Rodríguez; Mediodía, con una holgada; Poniente, de Santos Vivas, y Norte, de Juan González Sastre; libre, y tasada en cincuenta y cinco pesetas.

3.º Otra tierra, en dicho término, al camino de Tural, de dos heminas y media, trigal y centenal; linda Oriente, de Servando Rodríguez; Mediodía, de Francisco Merino; Poniente, de María Merino, y Norte, de D. Faustino Ugidos; libre, y tasada en treinta y una pesetas.

4.º Otra, en el citado término, á las piedras, de seis heminas, centenal; linda Oriente, de Juan Barro; Mediodía, camino de Tural; Poniente, de Santiago Martínez, y Norte, de Manuel Salagre; libre, y tasada en cuarenta y ocho pesetas.

5.º Otra tierra, en el referido término, á la Cañada, de tres heminas, trigal; linda Oriente, con la Cañada; Mediodía, de D. Faustino Ugidos; Poniente, con la senda del Cuerno, y Norte, de Nicolás Gómez; libre, y tasada en veinticinco pesetas.

6.º Otra tierra, en el precitado término, á la Armellena, de tres heminas, centenal; linda Oriente, de D. Faustino Ugidos; Mediodía, de Francisco Fierro; Poniente, de José Vivas, y Norte, de Francisco Rodríguez Valencia; libre, y tasada en veintiseis pesetas.

7.º Un majuelo, en el indicado término, ado llaman Barcillos, de una hemina; linda Oriente, de Manuel Gómez; Mediodía, de herederos de Simón Barrera, vecino que fué de Pomadura de Pelayo García; Poniente, de D. Faustino Ugidos, y Norte, de José Sánchez; libre, y tasado en diez pesetas.

8.º Otro majuelo, en este mismo término, á las tierras, de una hemina; linda Oriente, de Francisco Valencia; Mediodía, de Antonio Gómez; Poniente, de Manuel Gómez, y Norte, con tierras de Pobladura de Pelayo García; libre, y tasado en diez pesetas.

9.º Otro majuelo, en esta repetido término, á los Perales, de una hemina; linda Oriente, de D. Faustino Ugidos; Mediodía, de Manuel Gómez; Poniente, con un adil incógnito, y Norte, de D. Faustino Blanco; libre, y tasado en nueve pesetas.

10. Una tierra, en el citado término, á Valdemilán, de dos heminas y media, trigal; linda Oriente y Norte, con senda que conduce á Villastrejo; Mediodía, de D. Faustino Ugidos, y Poniente, de Dámaso Alvarez; libre, y tasada en setenta y cinco pesetas.

Se advierte que dichos bienes salen á subasta á instancia de la parte actora, sin que se haya suplido la falta de títulos de propiedad; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y sin que los licitadores consiguieran previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la misma, debiendo conformarse los

rematante con solo el testimonio del acta del remate.

Dado en Laguna de Negrillos á primero de Febrero de mil novecientos.—Dámaso Alvarez.—Por su mandado: Aureliano Murciego, Secretario.

D. Dámaso Alvarez Sánchez, Juez municipal de Laguna de Negrillos y su distrito.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Tirso del Riego, vecino de La Bañeza, de cuatrocientos ochenta reales y réditos vencidos y que venzan hasta su pago, que le adeuda D. Francisco Barrera Blanco, de esta vecindad, costas y dietas de apoderado, á instancia de su representante D. Juan Cabañas se saca á pública y judicial subasta, de la propiedad de dicho deudor, el inmueble siguientes:

Una casa, en el casco de esta villa, sita en la calle Real, señalada con el número dieciséis, compuesta de varias habitaciones de piso bajo, cubierta de teja, dos corrales y huerta, que linda Oriente, otra de Matías Alvarez; Mediodía, huerta de María Merino; Poniente, casa de Cayetano González, y Norte, con dicha calle; libre, y tasada en setecientos cincuenta pesetas.

El remate tendrá lugar el día veintiocho del corriente mes y hora de los diez la mañana.

Se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo y sin que los licitadores consignan previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación.

Asimismo se hace constar que no existen títulos de propiedad, debiendo conformarse los licitadores con testimonio de adjudicación ó certificación del remate.

Dado en Laguna de Negrillos á primero de Febrero de mil novecientos.—Dámaso Alvarez.—Por su mandado: Aureliano Murciego, Secretario.

ANUNCIOS OFICIALES

Lista de los socios de esta Económica que tienen derecho electoral para la de Senadores, formada y publicada con arreglo á las disposiciones de la ley de 8 de Febrero de 1877, y rectificada según la R. O. de 18 del actual.

Hmo. Sr. D. Antonio Mollada D. Alfredo López.

- » Alejandro Alvarez
- » Antonio Rodríguez
- » Anarés Garrido
- » Antonio Rodríguez Clouzet
- » Adolfo G. Semadino
- » Antonio del Pozo
- » Alvaro García San Pedro
- » Aquilino Fernández Rúa

- D. Antonio Guerrero
- » Antero Zuloaga
- » Antonio Fernández González
- » Antonio Iglesias
- » Andrés Arenas
- » Alberto Laurin
- » Adalberto Garzarán
- » Antonio Bermejo
- » Antolin Cuende
- » Arturo Bustamante
- » Antonio Calvo
- » Andrés Alonso
- » Agustín Alfageme
- » Antonio Malgón
- » Amando Costillo
- » Bartolomé Barba
- » Bernardo Llamazares
- » Bernardo Carpintero
- » Baldemero Matute
- » Bartolomé Sánchez
- » Benito Pérez
- » Benito Fernández
- » Cristóbal Pallarés
- » Carlos Collinos
- » Camilo de Blas
- » Clemente Vázquez
- » Colomán Morán
- » Cayo Bosda
- » Ceferino Martínez Infante
- » César Gago
- » Cándido Rueda
- » Casiano Fernández Villaverde
- » Cipriano Puente
- » Claudio San Narciso
- » Celso Alvarez
- » Cipriano Alvarado
- » Ceferino Tranche
- » Carlos Guinea
- » Cuyetano Vega
- » Diego López
- » Esteban Morán
- » Eustaquio Lascún
- » Epigmeo Bustamante
- » Eduardo Esteban
- » Esteban Guerra
- » Eugenio Picón
- » Eustaquio Sánchez
- » Emilio Carrillo
- » Evancio Gómez
- » Emilio Gallardo
- » Eusebio Teral
- » Emilio Fernández
- » Eusebio Espartero
- » Eusebio Nieto
- » Eusebio García Pérez
- » Francisco Fernández Blanco
- » Francisco Fernández Llamazares
- » Fernando Sánchez Chicarro

Hmo. Sr. D. Fernando Merino D. Fernando González Regnaral

- » Froilán Puente
- » Francisco González
- » Francisco González Ovejero
- » Francisco Sanz
- » Francisco Cabo
- » Fernando M. Rebollado
- » Francisco Burón
- » Félix Zuazo
- » Francisco de Castro
- » Froilán Rodríguez
- » Fidel González
- » Fernando Díez
- » Francisco Alfageme
- » Federico Fernández
- » Facundo Hernández
- » Francisco Palomino
- » Faustino Juárez
- » Germán Alonso Sánchez
- » Gregorio Magalleno
- » Gumersindo González B.
- » Gabriel Martínez
- » Gervasio González
- » Genaro Alvarez
- » Gregorio Alvarez
- » Gregorio Fernández García
- » Germán García Fernández
- » Hipólito Unzueta
- » Isidoro Rico
- » Isidoro Fernández Llamazares
- » Isaac Balbuena
- » Isidoro Sueristán

- D. Isidro Díez Colla
- » Isidro Alfageme
- » Isidoro Rodríguez del Río
- » Joaquín R. del Valle
- » José G. Lorenzaua
- » José Rodríguez Vázquez
- » José Rodríguez Fernández
- » Juan Flórez Llamas
- » Joaquín Gómez
- » Juan Eloy Díez Jiménez
- » José Datas Prieto
- » Julián Llamas
- » José Fernández Devasa
- » José Sánchez Chicarro
- » Jacinto Peña
- » Julio Eguisgaray
- » José Eguisgaray
- » Juan Antonio Nuevo
- » José M. Rodríguez Balbuena
- » Juan Mardomingo
- » Julio del Campo
- » Juan Casildo Trejo
- » Jerónimo López
- » José Sánchez Puelles
- » Juan González
- » José Ordás
- » Julián Pérez
- » José Gutiérrez
- » Javier Suárez
- » José Franco González
- » Juan Montroy
- » Julián Casado
- » Juan Riús
- » José Isla
- » José García
- » Lisandro Alonso
- » Laureano Díez Canseco
- » Lucio García Sarabia
- » Luis Verger
- » Luis Traucón
- » Luis Cañillas
- » Lorenzo Mallo
- » Luis Castro
- » Lorenzo Llamazares
- » Lesmes García Sánchez
- » Luciano Labán
- » Lisardo Martínez
- » Mateo Hernández
- » Miguel Morán
- » Miguel Eguisgaray
- » Matías Bragado
- » Mariano Garzo
- » Mariano Andrés Luca
- » Mariano Santos del Trigo
- » Manuel Capelo
- » Manuel de Valle
- » Máximo A. Miñón
- » Mariano Rodríguez Vázquez
- » Máximo Muñoz
- » Mariano Cueta
- » Manuel Gómez
- » Mariano Rodríguez Balbuena
- » Miguel Ramón Melero
- » Miguel de Paz
- » Manuel Martínez
- » Martín de la Mota
- » Manuel Fernández García
- » Mariano Gordero
- » Manuel Blanco
- » Manuel González Uriarte
- » Mariano Espeso
- » Mariano Barrial
- » Manuel Díez Bercedónia
- » Manuel Montoya
- » Mariano Suárez Martín
- » Mariano Alonso Martínez
- » Manuel de la Torre
- » Manuel Gutiérrez Fernández
- » Manuel Alvarez
- » Marcelo Muñoz
- » Nicasio Guisasaola
- » Nicasio Mancocho
- » Norberto Díez
- » Nicolás Torices
- » Norberto Casado
- » Pedro Junquera
- » Pascual Pallarés
- » Prudencio Crescente
- » Pedro Represa
- » Pedro Blanco Fuertes
- » Pedro Castellanos

- D. Pedro López
- » Perfecto Sánchez
- » Patricio García
- » Pedro Aira
- » Ramón Pallarés
- » Ricardo G. Ciesfuegos
- » Ricardo Galás
- » Ramón Arnesto
- » Rosendo Gordón

Hmo. Sr. D. Ramón del Busto

- D. Ramón Carriker
- » Rufino Bustamante
- » Ruperto Sanz
- » Recaredo F. Kadillo
- » Ramón Riegas
- » Reinaldo Valet
- » Roberto Pastrana
- » Rufael Marcos
- » Rosendo Uriarte
- » Rogelio Fernández Pachón
- » Restituto Flórez
- » Santiago Eguisgaray
- » Salustiano Posadilla
- » Severino Rodríguez Añino
- » Santiago Alfageme
- » Secundino Gómez
- » Sulator Barrientos
- » Santiago Martínez
- » Sotero Holloñes
- » Santiago Guisán
- » Serafín Carballo
- » Segundo Guerrero
- » Silverio de la Fuente
- » Salvador González Pérez
- » Sebastián González
- » Telesforo Hurtado
- » Tomás Mallo
- » Timoteo Fernández
- » Teodoro González
- » Tiburcio Prieto
- » Valentín Casado
- » Vidal Blanco
- » Vicente Muñoz
- » Vicente Salvadores
- » Vicente Gordón
- » Vicente Zorita
- » Vicente Tezanos
- » Vicente Martín
- » Vicente Vidal
- » Vicente G. Cuevas
- » Victoriano Fernández
- » Zucurías Gugo

León 22 de Enero de 1900.—El Vicesecretario, Laureano Díez Canseco.—V. B.: El Presidente, Ramón Pallarés.

ANUNCIOS PARTICULARES

VACA EXTRAVIADA

El 27 del pasado se extravió una vaca del pueblo de Villar de Mazari-fe. Sus señas son: pelo corcho, con marca W en la cadera derecha, as-tas cortas y vueltas atrás, con un ramal rozado atado al frontal.

El que la haya recogido que avise á su dueño Leonardo Prado, en Vil-lar de Mazari-fe.

Se arrieta un magnífico caballo padre para un puesto, de 7 cuartas y media, y 5 años de edad. Informa-rá en el pueblo de La Uña (Riaño), ó en Almanza, Antonio Díez.

LEÓN: 1900

Imp. de la Diputación provincial